

Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD
Demandante: LINA MARCELA PEÑA GUZMAN
Demandado: LEON OSWALDO TAMAYO PEREZ
500013110002-2018-00183-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

26

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Se tiene notificado por aviso al demandado LEON OSWALDO TAMAYO PEREZ, el cual se surtió al finalizar el día 7 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo previsto en el inc. 1º del art. 292 del C.G.P.

Se tiene por no contestada la demanda por el demandado LEON OSWALDO TAMAYO PEREZ.

Adelántese la práctica de la prueba de ADN ordenada en auto del 12 de junio de 2018. Líbrense las comunicaciones necesarias. Téngase en cuenta que la parte actora cuenta con amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.